

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A. +1-205-675-7742

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-121746-00002-0000

Fecha: 2010-12-17 11:48:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 10.121.746
Asunto : Solicitud de Patente para **MÉTODO DE MARCADO A BASE DE MATERIAL DE CRISTAL LÍQUIDO**
Solicitante : **SICPA HOLDING SA**
Clase : B41M 005/000, B41M 007/000, B42D 015/000, B42D
Fecha solicitud : 1° de octubre de 2010

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada de la sociedad solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. **15278**, notificado por fijación en lista del 26 de Noviembre de 2010.

2. Mediante el oficio No. **15278** se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. **Cesión del derecho a la patente de los inventores a favor de la solicitante:**

Anexo al presente escrito un (1) documento en que consta la cesión de derechos de los seis (6) inventores a favor de la sociedad solicitante, debidamente notariados y legalizados por Apostilla, junto con las correspondientes traducciones oficiales al español.

2.2. **Nuevo título:** De acuerdo con el resultado del primer examen de forma se requiere presentar nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud. Por lo tanto, solicito que el título de la patente sea modificado por:

"MÉTODO DE MARCADO A BASE DE MATERIAL DE CRISTAL LÍQUIDO".

CAVELIER

ABOGADOS

3. Por último presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 16 reivindicaciones y solicito sea tenido en cuenta para continuar con el trámite de la presente solicitud de Patente, junto con los siguientes anexos:

3.1. Formulario de modificaciones.

3.2. Recibo por \$114.000.00 correspondiente a la tasa oficial por modificaciones en solicitud pendiente.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señora Directora,

Luiz Clemencia de Paez
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. 23.555

ASG COLO-08033-841-003-0
ASG\ASA\ID-183987\WPCL8033
No. M-2010-183987\ASG



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: **SICPA HOLDING SA**
Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suiza.

Dirección: Avenue de Florissant 41,
1008 Prilly,
Suiza

Domicilio: Prilly,
Suiza

Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70

E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: **LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**
Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35
Teléfono: 347 36 11
Fax: 211 86 50
E-mail: clientes@cavelier.com
Domicilio: Bogotá, Colombia.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 35.456.344 T. P. 23.555

4

Número de expediente: 10.121.746

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Informa a Su Despacho que el título de la presente solicitud ha sido modificado por: **"MÉTODO DE MARCADO A BASE DE MATERIAL DE CRISTAL LÍQUIDO"**.

Así mismo presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por **16** reivindicaciones y solicito que sean tenidas en cuenta para continuar con el trámite de esta solicitud.

6

Comprobante de pago No. 10-101.732 Fecha: 30 de noviembre de 2010

7

Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones.

☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por

☐ Poderes, si fuere el caso

☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

75

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

FIRMA: Luz Clemencia De Páez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

ASA

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

374

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

1.) Xavier Marguerettaz

2.) Frédéric Gremaud

3.) Aurélien Commeureuc

4.) Vickie Aboutanos

5.) Thomas Tiller

6.) Olivier Rozumek

domiciliado(s) en

1.) Rue du Guercet 93. 1920 Martigny. Suiza

2.) Chemin de la Belle-Luce 15. 1663 Epagny. Suiza

3.) Chemin du Chêne 8. 1112 Echichens. Suiza

4.) Rue Cheneau de Bourg 7. 1003 Lausanne. Suiza

5.) Chemin du Cèdre 21. 1030 Bussigny. Suiza

6.) Route de Monchuplyon 12. 1661 Le Pâquier-Montbarry. Suiza

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

SICPA HOLDING SA

constituida y existente de conformidad con las leyes de
Suiza

domiciliada en

Avenue de Florissant 41. 1008 Prilly. Suiza

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

1.) Xavier Marguerettaz

2.) Frédéric Gremaud

3.) Aurélien Commeureuc

4.) Vickie Aboutanos

5.) Thomas Tiller

6.) Olivier Rozumek

of

1.) Rue du Guercet 93. 1920 Martigny. Switzerland

2.) Chemin de la Belle-Luce 15. 1663 Epagny. Switzerland

3.) Chemin du Chêne 8. 1112 Echichens. Switzerland

4.) Rue Cheneau de Bourg 7. 1003 Lausanne. Switzerland

5.) Chemin du Cèdre 21. 1030 Bussigny. Switzerland

6.) Route de Monchuplyon 12. 1661 Le Pâquier-Montbarry. Switzerland

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

"Identification and Authentication using Liquid Crystal Material Markings"

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of

SICPA HOLDING SA

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Switzerland

domiciled in

Avenue de Florissant 41. 1008 Prilly. Suiza

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

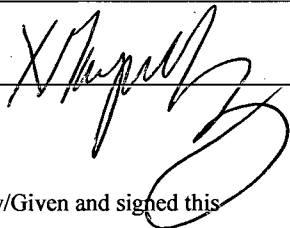
5

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

Avenue de Florissant 41, 1008
Prilly, Switzerland

por/by Xavier Marguerettaz

Firma/Signature



Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

Avenue de Florissant 41, 1008
Prilly, Switzerland

por/by Aurélien Commeureuc

Firma/Signature

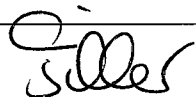


Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

Avenue de Florissant 41, 1008
Prilly, Switzerland

por/by Thomas Tiller

Firma/Signature

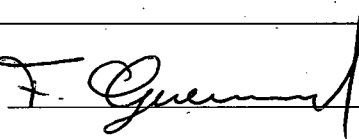


Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

Avenue de Florissant 41, 1008
Prilly, Switzerland

por/by Frédéric Gremaud

Firma/Signature



Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

Avenue de Florissant 41, 1008
Prilly, Switzerland

por/by Vickie Aboutanos

Firma/Signature

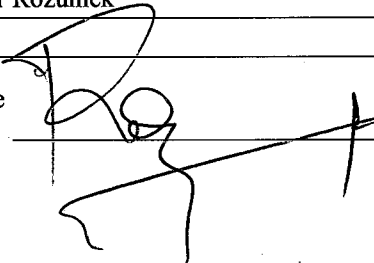


Dado y firmado hoy/Given and signed this _____
en/in _____

Avenue de Florissant 41, 1008
Prilly, Switzerland

por/by Olivier Rozumek

Firma/Signature



Legalization Nr 23'484.-

I, Martin HABS, Notary Public in Lausanne (Canton of Vaud, Switzerland), do hereby certify the authenticity by comparison with the original specimens deposited in the notary's office of the signatures affixed on the attached side page by :

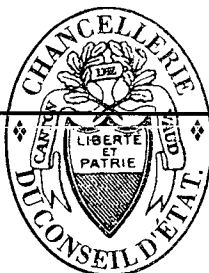
- Mr Olivier ROZUMEK, from Saint-Martin, residing in Le Pâquier-Montbarry, who justified about his identity with his Swiss passport number F0504169, delivered on September 25, 2003;
- Mr Aurélien COMMEUREUC, French citizen, residing in Echichens, who justified about his identity with his French identity card number 020935301213, delivered on September 10, 2002;
- Mr Xavier MARGUERETTAZ, from, residing in Martigny, who justified about his identity with his Swiss identity card number 004981236;
- Mr Thomas TILLER, German citizen, residing in Bussigny, who justified about his identity with his German passport number delivered on April 16, 2004;
- Mrs Vickie ABOUTANOS, Australian citizen, residing in Lausanne, who justified about her identity with her Australian passport number L9235849, delivered on November 1, 2000;
- Mr Frédéric GREMAUD, from, residing in Epagny, who justified about his identity with his Swiss identity card number 005176121.

Lausanne, this sixth day of October two thousand and ten.



Martin Habs

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Pays: SUISSE Le présent acte public	
2. a été signé par Martin HABS	
3. agissant en qualité de Notaire	
4. est revêtu du sceau/timbre de Martin HABS - Notaire	
Attesté	
5. à Lausanne	6. le 8 octobre 2010
7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud	
8. sous No 12602	
9. Sceau/timbre:	10. Signature
	pr le Chancelier d'Etat:
	<i>Jean-Marc Equey</i>
	Jean-Marc EQUEY



127

TRADUCCION OFICIAL NO. 860/2010.-

EL TEXTO QUE SIGUE ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS Y FRANCÉS. LLEVA LA FIRMA Y EL SELLO DE HELENA URIBE DE LEMOINE, TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL POR RESOLUCIÓN NO. 3618 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE, 1972.

CESIÓN

NOSOTROS, ABAJO FIRMANTES:

- 1.) XAVIER MARGUERETTAZ
- 2.) FREDERIC GREMAUD
- 3.) AURELIEN COMMEUREUC
- 4.) VICKIE ABOUTANOS
- 5.) THOMAS TILLER
- 6.) OLIVIER ROZUMEK

De:

1. Rue du Guercet 93. 1920 Martigny, Suiza
2. Chemin de la Belle-Luce 15. 1663 Epagny, Suiza
3. Chemin du Chêne 8, 1112 Echichens, Suiza
4. Rue Cheneau de Bourg 7, 1003, Lausana, Suiza
5. Chemin du Cédre 21. 1030 Bussigny, Suiza
6. Route de Moncuplyon 12, 1661 Le Pâquier-Montbarry, Suiza

Declaramos bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la invención:

IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN UTILIZANDO MARCAS Y LASER DE MATERIAL DE CRISTAL LIQUIDO

Declaramos así mismo que cedemos y transferimos sin limitación a favor de la sociedad

SICPA HOLDING SA

constituida y existente de conformidad con las leyes de SUIZA, domiciliada en AVENUE DE FLORISSANT 41, 1008 PRILLY, SWITZERLAND, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado este día _____, en Avenue de Florissant 41 –

1008 Prilly, por: XAVIER MARGUERETTAZ

FIRMADO: XAVIER MARGUERETTAZ



TRADUCCION OFICIAL NO. 860/2010.-

Dado y firmado este día _____, en Avenue de Florissant 41 –
1008 Prilly, por: AURELIEN COMMEUREUC
FIRMADO: AURELIEN COMMEUREUC

Dado y firmado este día _____, en Avenue de Florissant 41 –
1008 Prilly, por: THOMAS TILLER
FIRMADO: THOMAS TILLER

Dado y firmado este día _____, en Avenue de Florissant 41 –
1008 Prilly, por: FREDERIC GREMAUD
FIRMADO: FREDERIC GREMAUD

Dado y firmado este día _____, en Avenue de Florissant 41 –
1008 Prilly, por: VICKIE ABOUTANOS
FIRMADO: VICKIE ABOUTANOS

Dado y firmado este día _____, en Avenue de Florissant 41 –
1008 Prilly, por: OLIVIER ROZUMEK
FIRMADO: OLIVIER ROZUMEK



TRADUCCION OFICIAL NO. 860/2010.-

LEGALIZACIÓN NO. 23'484

El suscrito MARTIN HABS, Notario Público en Lausana (Cantón de Vaud, Suiza) por medio del presente certifica la autenticidad por comparación con el espécimen original depositado en mi despacho de las firmas que aparecen al verso de la presente hoja por:

- El señor OLIVIER ROZUMEK, de San Martin, residente en Le Pâquier-Montbarry, quien dio prueba de su identidad por medio del Pasaporte Suizo No. F0504169 expedido el 25 DE Septiembre de 2003;
- El señor AURELIEN COMMEUREUC, ciudadano francés, residente en Echichens, quien dio prueba de su identidad por medio del Pasaporte Francés, No. 020935301213 expedido el 10 de Septiembre de 2002;
- El señor XAVIER MARGUERETTAZ de, residente en Martigny, quien dio prueba de su identidad por medio del Pasaporte Suizo No. 004981236
- Señor THOMAS TILLER, ciudadano Alemán, residente en Bussigny, quien dio prueba de su identidad por medio del Pasaporte Alemán expedido el 16 de Abril de 2004.
- Señorita VICKIE ABOUTANOS, ciudadana Australiana, residente en Lausana, quien dio prueba de su identidad por medio del Pasaporte Australiano No. L9235849 expedido el 1° de Noviembre de 2000;
- El señor FREDERIC GREMAUD de, residente en España, quien dio prueba de su identidad por medio del Tarjeta de Identidad No.005176121.

Lausana, este día 6 de Octubre de 2010

FIRMADO MARTIN HABS, NOTARIO PÚBLICO.

HAY SELLO DEL NOTARIO.



TRADUCCION OFICIAL NO. 860/2010.-

APOSTILLA

CONVENIO DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1. PAÍS: SUIZA

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. HA SIDO FIRMADO POR: **MARTIN HABS**
3. ACTUANDO EN SU CAPACIDAD DE: NOTARIO
4. LLEVA EL SELLO DE: MARTIN HABS, NOTARIO

CERTIFICADO

5. EN: LAUSANA
 6. EL: 8 DE OCTUBRE DE 2010
 7. POR: LA CANCELLERÍA DE ESTADO DEL CANTÓN DE VAUD
 8. BAJO EL NO.: **12602**
 9. SELLO: CANCELLERÍA DEL CONSEJO DE ESTADO
 10. POR EL CANCELLER DE ESTADO
- FIRMADO: JEAN MARC EQUEY

LA TRADUCTORA OFICIAL

Helena Uribe de Lemoine

HELENA URIBE DE LEMOINE



2010 NOV 12 A 1:59
JEFE DE LEGALIZACIONES
80601A D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

037900
Helena Uribe de Lemoine
COPIA FIRMADA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
AS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

03 JUN 68

03 JUN 68

03 JUN 68

03 JUN 68

03 JUN 68

03 JUN 68

Reivindicaciones propuestas

1. Marcaje para un objeto o artículo, comprendiendo dicho marcaje material de cristal líquido polimérico con unas determinadas características ópticas, las cuales
5 posibilitan su autenticación y su lectura mediante una máquina, así como su autenticación por parte del ojo humano, siendo caracterizado el marcaje porque está producido sobre un sustrato mediante un proceso de impresión de información variable, y por tener la forma de “indicador” que representa un código único, lo que permite su identificación en el que dicho “indicador” que representa un código único
10 es elegido de entre el grupo constituido por: los códigos de barras unidimensionales, los códigos de barras unidimensionales apilados y los códigos de barras bidimensionales.
2. Marcaje según lo descrito en la reivindicación 1, caracterizado porque el
15 material de cristal líquido colestérico presenta una banda de reflexión en la región ultravioleta del espectro, correspondiente al intervalo de longitudes de onda comprendido entre 200 y 400 nm.
3. Marcaje según lo descrito en la reivindicación 1, caracterizado porque el
20 material de cristal líquido colestérico presenta una banda de reflexión en la región visible del espectro, correspondiente al intervalo de longitudes de onda comprendido entre 400 y 700 nm.
4. Marcaje según lo descrito en la reivindicación 1, caracterizado porque el
25 material de cristal líquido colestérico presenta una banda de reflexión en la región infrarroja del espectro, correspondiente al intervalo de longitudes de onda comprendido entre 700 y 2500 nm, preferiblemente en la región del infrarrojo correspondiente al intervalo de longitudes de onda comprendido entre 700 y 1100 nm.
- 30 5. Marcaje según lo descrito en una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque dicho material de cristal líquido polimérico comprende más materiales de seguridad, seleccionados de entre el grupo formado por los compuestos inorgánicos luminiscentes, los compuestos orgánicos luminiscentes, los compuestos absorbentes de radiación infrarroja, los materiales magnéticos, los
35 marcadores utilizados en estudios forenses, así como combinaciones de los anteriores.

6. Marcaje según lo descrito en una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque dicho sustrato es un sustrato dotado de un patrón que comprende al menos dos áreas superficiales distintas, cada una de ellas seleccionada del grupo de áreas de superficie blancas, áreas de superficie negras, áreas de superficie coloreadas, áreas de superficie reflectantes, áreas de superficie transparentes, así como combinaciones de las anteriores.
7. Marcaje según lo descrito en una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque dicho sustrato lleva al menos un elemento de seguridad, seleccionados de entre el grupo formado por los compuestos inorgánicos luminiscentes, los compuestos orgánicos luminiscentes, los compuestos absorbentes de radiación infrarroja, los materiales magnéticos, los marcadores utilizados en estudios forenses, así como combinaciones de los anteriores.
8. Marcaje según lo descrito en una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el material de cristal líquido polimérico está presente en la forma de escamas de pigmento comprendidas en un agente aglutinante apropiado en el que el agente aglutinante se elige de entre el grupo constituido por las resinas vinílicas, las resinas acrílicas, las resinas de copolímero estireno - anhídrido maleico, las resinas poliacetálicas, las resinas de poliéster, las resinas de poliéster modificadas con ácidos grasos y las mezclas de las anteriores.
9. Marcaje según lo descrito en una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque proceso de impresión de información variable se selecciona de entre el grupo de impresión por chorro de tinta continuo e impresión por chorro de tinta con inyección a demanda.
10. Objeto o artículo caracterizado porque lleva al menos un marcaje del tipo descrito en una de las reivindicaciones 1 a 9 en el que dicho objeto o artículo se elige de entre los integrantes del grupo constituido por documentos de valor, billetes de banco, pasaportes, documentos de identidad, permisos de circulación, permisos oficiales, documentos de acceso, sellos, timbres y precintos fiscales, billetes de medios de transporte, entradas para espectáculos o para acontecimientos deportivos o de otro tipo, etiquetas, láminas metálicas, envases, piezas de repuesto y bienes de consumo.

11. Uso de un marcaje según lo descrito en una de las reivindicaciones 1 a 9 para rastrear o localizar un objeto o artículo en el que el mencionado objeto o artículo se elige de entre los integrantes del grupo constituido por documentos de valor, billetes de banco, pasaportes, documentos de identidad, permisos de circulación, permisos oficiales, documentos de acceso, sellos, timbres y precintos fiscales, billetes de medios de transporte, entradas para espectáculos o para acontecimientos deportivos o de otro tipo, etiquetas, láminas metálicas, envases, piezas de repuesto y bienes de consumo.
- 10 12. Método para la identificación de un objeto o artículo según del tipo descrito en la reivindicación 10, caracterizado porque dicho método comprende los pasos de
- a) proporcionar un objeto o artículo que lleva un marcaje del tipo descrito en las reivindicaciones 1 a 9;
 - b) iluminar el marcaje de dicho objeto o artículo con al menos un tipo de luz
 - 15 proveniente de al menos una fuente de luz;
 - c) leer el "indicador" representado por el marcaje, del que se deriva la correspondiente información;
 - d) establecer una correlación entre la información obtenida a partir del "indicador" del marcaje y la información almacenada en una base de datos;
 - 20 e) obtener la confirmación o el desmentido relativo a la identidad del artículo o del objeto.
13. Método según lo descrito en la reivindicación 12, caracterizado porque los "indicadores" se leen con la ayuda de un sensor de imagen matricial electroóptico.
- 25 14. Método según lo descrito en las reivindicaciones 12 ó 13, caracterizado porque la información acerca del objeto o artículo se almacena en la base de datos.
15. Método para el rastreo y la localización seguros de un objeto o artículo según del tipo descrito en la reivindicación 10, utilizando un marcaje como el descrito en las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado porque dicho método comprende los primeros pasos conmutables de
- a) aplicar un marcaje mencionado al objeto o artículo, según lo descrito en la reivindicación 10;
 - 35 b) almacenar en una base de datos la información relativa al objeto o artículo marcado; y los segundos pasos conmutables de

- c) autenticar el artículo u objeto;
- d) identificar el artículo u objeto utilizando para ello la información almacenada en la base de datos;
- y el paso opcional
- 5 e) actualizar la base de datos con nuevos elementos de información relativa a dicho objeto o artículo.

16. Método según lo descrito en la reivindicación 12 a 15, caracterizado porque el mencionado objeto o artículo se elige de entre los integrantes del grupo constituido
- 10 por documentos de valor, billetes de banco, pasaportes, documentos de identidad, permisos de circulación, permisos oficiales, documentos de acceso, sellos, timbres y precintos fiscales, billetes de medios de transporte, entradas para espectáculos o para acontecimientos deportivos o de otro tipo, etiquetas, láminas metálicas, envases, productos farmacéuticos, piezas de repuesto y bienes de consumo.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 101,732
FECHA : NOVIEMBRE 30 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-121746- -00002-0000

Fecha: 2010-12-17 11:48:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	RECIBO DE CAJA			101725	30/11/2010	799,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. REMITIVO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	30005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12	MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	114,000.00
	TOTAL :	\$ 114,000.00

SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO: 08033- 891- 003-0

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
SICPA HOLDING S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	10 121746
	Solicitud internacional	PCT/EP2009/002435
	Fecha inicio fase nacional	02/11/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12647
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

06 ABR. 2011



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand